



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa

"Año de la superación del Analfabetismo"

02027-2014-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución mediante la cual se exige al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, atender con carácter de urgencia las agresiones ambientales de que están siendo objeto varias comunidades de la provincia La Vega.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 09 de septiembre de 2014, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el senador Euclides Rafael Sánchez Tavarez, por la provincia La Vega.

Objetivo de esta Iniciativa:

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la cancelación de todas las licencias ambientales o permisos otorgados para la extracción de agregados secos, extracción de arena de los ríos y autorizaciones de planes de manejo de bosques, en todas las comunidades de la provincia La Vega, durante un lapso de tiempo de al menos unos cinco (5) años.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Cuatro vistas
- ✓ Cuatro disposiciones.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Acuerdos y convenios firmados por el Estado Dominicano con la Comunidad Internacional para la salvaguarda de la biodiversidad, la conservación de recursos naturales de trascendencia mundial y mitigar los fenómenos naturales que ponen en peligro la vida humana.
- ✓ Ley General No.64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- ✓ Ley General No.202-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

Observaciones:

Disposiciones de la iniciativa:

- ✓ Requerir a los empresarios e individuos que han realizado operaciones de explotación de agregados en canteras secas en las lomas de Bayacanes, entrada a La Guaranita, Guaco, Cabirmota, Burende, El Santo Cerro, Las Canas y Las S, en el Río Camú y en el Río Verde, proceder a ejecutar un plan de remediación del pasivo ambiental en las áreas explotadas, al tiempo de establecerle un cronograma de cierre de minas y canteras, so pena de ser pasibles de las sanciones estipuladas en nuestra legislación en caso de no obtemperar a los requerimientos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales procedan a establecer la vigilancia y control necesario antes las actividades de tráfico de madera y otros productos de los bosques ubicados en las comunidades y municipios de Constanza, Tireo, Reserva Científica de Ébano Verde, Manabao, Jarabacoa, Buena Vista, Guaigui, Guarey, Pontón y Río Verde.
- ✓ Designar una comisión de Senadores y Senadoras para que hagan entrega de la presente resolución al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Otras anotaciones:

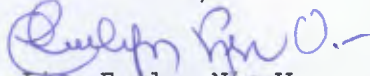
Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Única Lectura.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Única Lectura con Modificaciones.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

